



REFORMA DE ESTATUTOS

PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR
IMPORT CIA. LTDA.

Cuantía : Indeterminada
di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a uno de agosto del dos mil ocho, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparece: la señora CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA, casada, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. como consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

Compañía.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, vecina de este lugar, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de REFORMA DE ESTATUTOS al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Al otorgamiento de la presente escritura comparece la señora CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA, casada, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. como consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el diez de marzo del dos mil ocho.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, y domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- Uno .- La COMPAÑIA PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el uno de marzo del dos mil siete, tomo ciento treinta y ocho, bajo el número seiscientos veinte y uno.- Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, autorizo por unanimidad del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR .
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

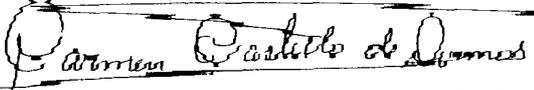


capital social para que se reforme los Estatutos de la Compañía en relación al objeto social y autorizar a la señora Gerente

General CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA, a fin de que realice los trámites correspondientes de dicho acto societario, celebre y suscriba las escrituras públicas e inscriba en el registro mercantil.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, se procede a reformar los estatutos de la Compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA en el ARTICULO

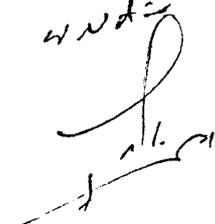
SEGUNDO con relación al objeto social, por lo cual añádase los siguientes literales: " i.- La representación de todo tipo de marcas y firmas de comercio, compra, venta y negociación de franquicias y bienes que tengan relación con artículos de seguridad; j.- Importación, exportación, compra, venta, producción, distribución, prestación de servicios, mantenimiento y comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos para seguridad, equipos, maquinaria, materias primas, ropa, herramientas, insumos, partes, piezas, repuestos y accesorios de seguridad; k.- Importación, exportación, compra, venta, producción, distribución, prestación de servicios de mantenimiento, reparación y comercialización al por mayor y menor de equipos de computación y telecomunicaciones, equipos, maquinaria, materias primas, herramientas, insumos, partes, piezas, repuestos y accesorios de computación y telecomunicaciones y publicidad; l.- Importación, exportación, compra, venta, producción, distribución, prestación de servicios

de mantenimiento, reparación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de ropa de trabajo, uniformes y topo tipo de material textil.- II.- Importación, exportación y comercialización de multivitamínicos y antiparasitarios".- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Julio Layedra Coba, matrícula profesional número cinco mil setecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a la otorgante, íntegramente por mi el Notario se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que la compareciente me presentó su cédulas de identidad.-


CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA

170326648-4



WNA


Quito, 2 de Marzo del 2007

Señora
Carmen Oliva Castillo Tapia
Quito.-



De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que de conformidad con la cláusula cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de Noviembre del 2006 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Marzo del 2007, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**; en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por tratarse de una Compañía recientemente constituida usted será la primera persona designada para tales funciones, las cuales estarán prorrogadas hasta que usted sea legalmente reemplazado.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la referida Escritura Pública, en especial en los artículos decimosexto y decimoséptimo, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a usted, que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

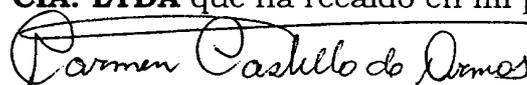
Atentamente,

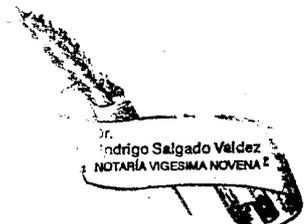
**PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA.
LTDA.**


Sr. Ramón Rodrigo Armas Vergara
C.C. / 170118213-3
PRESIDENTE

Quito, 2 de Marzo del 2007

Agradezco y acepto desempeñar fielmente la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA** que ha recaído en mi persona.


Sra. Carmen Oliva Castillo Tapia
C.C. 170326648-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2698 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 20 MAR 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe. 24 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
MAGISTER EN DERECHO
NOVENO DEL CANTÓN



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS
FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA., celebrada el diez de marzo del dos
mil ocho



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diez horas del día lunes diez de marzo del dos mil ocho, en el local de la Compañía ubicado en esta ciudad en la calle Juan Montalvo, lote número 6127 y ocho, manzana primera, se reúnen los socios señores: CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una, dando un total de doscientos dólares; RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO, titular de cien participaciones de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; y, DAVID RAMON ARMAS CASTILLO, titular de cien participaciones de un dólar cada una, dando un total de cien dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor RAMON RODRIGO ARMAS VERGARA, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario la señora CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA, Gerente General de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- REFORMA DE ESTATUTOS.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente concede la palabra a la señora CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA, quien manifiesta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía a fin de tener mayores oportunidades de trabajo y comercialización de los productos que se promociona, por lo tanto se deberá añadir al ARTICULO SEGUNDO los siguientes literales: " i.- La representación de todo tipo de marcas y firmas de comercio, compra, venta y negociación de franquicias y bienes que tengan relación con artículos de seguridad; j.- Importación, exportación, compra, venta, producción, distribución, prestación de servicios, mantenimiento y comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos para seguridad, equipos, maquinaria, materias primas, ropa, herramientas, insumos, partes, piezas, repuestos y accesorios de seguridad; k.- Importación, exportación, compra, venta, producción, distribución,

prestación de servicios de mantenimiento, reparación y comercialización al por mayor y menor de equipos de computación y telecomunicaciones, equipos, maquinaria, materias primas, herramientas, insumos, partes, piezas, repuestos y accesorios de computación y telecomunicaciones y publicidad; I.- Importación, exportación, compra, venta, producción, distribución, prestación de servicios de mantenimiento, reparación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de ropa de trabajo, uniformes y todo tipo de material textil. II.- Importación, exportación y comercialización de multivitamínicos y antiparasitarios. Los asistentes por unanimidad ACEPTAN las reformas de los estatutos.- La Junta General resuelve disponer que la señora gerente general realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el perfeccionamiento de este acto societario y suscriba la escritura de reforma de estatutos e inscriba en el registro mercantil.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

RAMON RODRIGO ARMAS VERGARA /
Presidente

CARMEN OLIVA CASTILLO TAPIA /
Socia.- Gerente General.-Secretaria

RAMON RODRIGO ARMAS CASTILLO /
Socio

DAVID RAMON ARMAS CASTILLO /
Socio

00015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CANTON QUITO
 N. 17032648-4
 CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA
 COTACOLLAO
 18 Años
 COTACOLLAO
 LA PATRIZ
 Carmen Castillo Oliva

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CANTON QUITO
 N. 17032648-4
 CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA
 COTACOLLAO
 18 Años
 COTACOLLAO
 LA PATRIZ



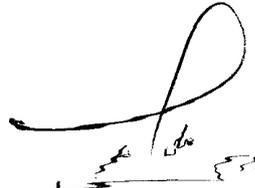
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

076-0091 1703266484
 NUMERO CEDULA
 CASTILLO TAPIA CARMEN OLIVA

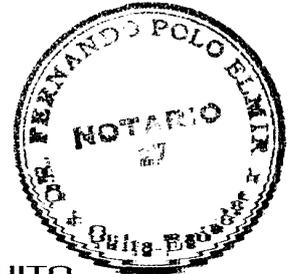
PROVINCIA QUITO
 COTACOLLAO CANTON
 CARRIOBANA

(Handwritten signature)

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a uno de agosto del dos mil ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA. celebrada ante mi el uno de agosto del dos mil ocho, lo relacionado con su aprobación constante en la RESOLUCION número O9.Q.IJ. 003678 de 9 de septiembre del 2008, de la Superintendencia de Compañías.- Distrito Metropolitano de Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho.-

00006



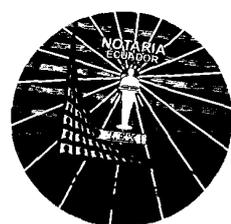
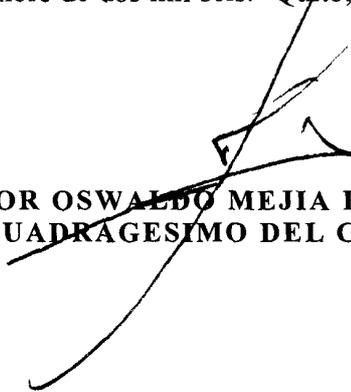
Dr. Fernando Polo Elmir



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.I.J.003678 de fecha 09 de Septiembre 2008, dictada por el señor Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico Encargado, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de "PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CIA. LTDA", en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el veinte y nueve de noviembre de dos mil seis.- Quito, a tres de octubre del dos mil ocho.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





00008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 09 de septiembre de 2.008, bajo el número **3813** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **621** del Registro Mercantil de uno de marzo de dos mil siete, a fs. 536 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROMOCIONES COMERCIO Y LICENCIAS FERIAHOGAR IMPORT CÍA. LTDA."**, otorgada el uno de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2333**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043925**.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

